

BOLETÍN INFORMATIVO
N° IX - DICIEMBRE 2022

REGISTRO DE FRANQUICIAS

Caracas, miércoles 16 de noviembre de 2022

Comercio Nacional creó Registro de Franquicias



REGISTRO DE FRANQUICIAS

El Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional creó el Servicio de Registro de Franquicias, para prestar atención especial al posicionamiento de los agentes económicos en los distintos mercados. La noticia la dio a conocer, la ministra Dheliz Álvarez, durante el acto de inauguración de la Feria de las Franquicias 2022, que se realiza en la Torre P&G de La Trinidad, en Caracas.

“La creación del registro de franquicias, obedece a la necesidad de constituir una base de datos de franquiciadores, que funcionará como un instrumento de naturaleza público administrativo, para prestar atención especial a las personas naturales y jurídicas que desarrollan la actividad en Venezuela”, explicó la Ministra.

Las funciones del registro son: inscribir a los franquiciadores en el registro de mercado de franquicias, actualizar periódicamente la relación de los franquiciadores, elaborar estadísticas por agregación y tratamiento de los datos, analizar las conductas de los participantes de acuerdo a la Ley Antimonopolio, realizar estudios de las tendencias de mercado y promover el conocimiento, aplicación y divulgación de las leyes y normas que regulan la competencia económica.

El Servicio de Registro de Franquicias se realiza a través de la página web:

www.antimonopolio.gob.ve

Fuente: <http://www.sundde.gob.ve/?p=27676>

*Nos sentimos complacidos en ayudarlos y asesorarlos en temas tributarios, financieros y contables.
Brindamos servicios profesionales de Auditoría, Impuestos, Consultoría y Outsourcing.
Somos BDO Venezuela, Miembro de BDO International Limited, una Sociedad Civil de Profesionales Venezolanos*

BDO Venezuela les recuerda que:

El incumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos previstos en el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y demás disposiciones tributarias será sancionado conforme al Código Orgánico Tributario. Consulte con nuestros expertos sobre el servicio de revisión periódica de cumplimientos de deberes formales tributarios y evite los riesgos de contingencias tributarias por sanciones pecuniarias y medidas de cierre de establecimientos, ante un eventual procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.



AVISO IMPORTANTE

Les recordamos que de acuerdo al artículo 9 de la Providencia Administrativa SNAT/2013/0048 que regula el Registro Único De Información Fiscal (RIF), el Comprobante Digital del Registro Único de Información Fiscal (RIF) tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión y que su renovación deberá realizarse en un lapso no mayor a treinta (30) días hábiles después de su vencimiento.

No actualizar el RIF dentro de los plazos establecidos, constituye un incumplimiento al deber formal establecido en el numeral 4 del artículo 100 del COT, que será sancionado con multa de cien (100) veces el tipo de cambio oficial de la Moneda de Mayor Valor publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV) y 5 días continuos de clausura del establecimiento comercial. Cuando los ilícitos formales, sean cometidos por sujetos calificados como especiales por la Administración Tributaria, las sanciones pecuniarias aplicables serán aumentadas en un doscientos por ciento (200%), según artículo 108 del COT.

CONSULTE A NUESTROS ASESORES



Construimos relaciones duraderas por ello nuestro compromiso es brindar un servicio excepcional al cliente. Contáctanos.

José G. Perales S.

Socio de Auditoría / Managing Partner
jperales@bdo.com.ve

José J. Martínez P.

Socio de Auditoría /
ILP (International Liaison Partner)
jmartinez@bdo.com.ve

Helí S. Chirino H.

Socio de Auditoría
hchirino@bdo.com.ve

Lenin J. Fuentes D.

Socio de Auditoría
lfuentes@bdo.com.ve

Yelitza C. Coll F.

Socia de BSO
ycoll@bdo.com.ve

Edgar A. Osuna D.

Socio de Impuestos
eosuna@bdo.com.ve

BDO Martínez, Perales & Asociados, una sociedad civil de personas venezolanas, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO International, una red global de firmas de auditoría denominadas Firmas Miembro, cada una de las cuales constituye una entidad jurídica independiente en su país. La coordinación de la red está a cargo de BDO Global Coordination B.V., constituida en Holanda por medio del estatuto social radicado en Eindhoven (registro número 33205251) y oficinas en Boulevard de la Woluwe 60, 1200 Bruselas, Bélgica, sede de la International Executive Office.

Nuestras Oficinas

CARACAS. Av. Blandín, C.C. Mata de Coco, Piso 3, Oficina E-3, La Castellana, Chacao, Zona Postal 1060, Caracas, Venezuela. Teléfono +58 212 2640637.

VALENCIA. Av. Juan Uslar c/c Av. Carabobo, Centro Corporativo La Viña Plaza, Nivel 4. Ofic. 20, Urb. La Viña, Valencia Estado Carabobo, Zona Postal 2001, Venezuela. Teléfonos +58 241 613 9069 / 9066 / 9067.

WWW.BDO.COM.VE

WWW.BDOINTERNATIONAL.COM

